	<b>POLÍTICAS SERVICIO INFORMÁTICA MEDICA</b>	Código: PL-CH-IM-01
		Página 1 de 2
<b>DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS</b>		Fecha de Revisión Junio 2020
		Versión vigente:00

INDICE	Pág.
1.0 OBJETIVO.....	.01
2.0 ALCANCE.....	.01
3.0 RESPONSABILIDADES.....	.01
4.0 DEFINICIONES.....	.02
5.0 LISTADO DE POLITICAS .....	.02
6.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	.02

### 1. Objetivo:

Recabar y proporcionar información médica en forma clara, veraz y oportuna que facilite la investigación, estudio y análisis en materia de salud.


### 2. Alcance:

Todos los diferentes servicios de este nosocomio que envían o solicitan información de este servicio.

### 3. Responsabilidades:

- 3.1 Elaboración y Actualización.  
Personal Administrativo
- 3.2 Aprobación  
Jefe de Servicio
- 3.3 Ejecución  
Personal Administrativo Designado
- 3.4 Supervisión  
Jefe de la División de Servicios Paramédicos

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Fernando Pérez Martínez Auxiliar de Estadística y Archivo Clínico	Lic. Cecilia Navarro Gaspar Jefe de informática Medica	Dr. Mario Alberto Segura Ortega Jefe de la División de Servicios Paramédicos

	<b>POLÍTICAS DE INFORMÁTICA MEDICA</b>	Código: PL-CH-IM-01
		Página 2 de 2
	<b>DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS</b>	Fecha de Revisión Junio 2020
		Versión Vigente 00:

#### 4. Definiciones:

iMed – Software desarrollado por el departamento de informática medica que recaba y proporciona información médica en forma clara, veraz y oportuna que facilita la investigación, estudio, análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud.

Expediente Clínico - Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra para la atención médica, el cual consta de documentos escritos, gráficos, imágenes, electrónicos etc.

Hoja Diaria Consulta Externa – Documento cuyo objetivo es captar la información de las atenciones otorgadas por los servicios de consulta externa.

Norma Oficial - Es el conjunto de leyes que rigen conductas, procedimientos, criterios y lineamientos en materia de información de salud en el estado mexicano.

#### 5.0 Listado de Políticas:

El horario para la recepción de expediente clínico y Hoja diaria es de: 8:00am a 1:00pm de lunes a viernes solo en días hábiles.

El Expediente clínico de un paciente solo se recibirá en una sola exhibición; no se recibirán expedientes incompletos, hojas sueltas o datos fuera del expediente clínico.

Las solicitudes de cambios al sistema informático imed se implementaran a discreción del personal de informática después de su análisis, valoración y viabilidad.

La solicitud de información médica se responderá a conformidad con lo solicitado, dentro de los tiempos establecidos en la norma oficial.

#### 6. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Junio 2020	Alta de documento

COPIA NO CONTROLADA